



DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN PROVIDENCIA Y MEMORIA EMITIDAS POR LA ALCALDÍA EN FECHA DE 19 DE AGOSTO, DENTRO DEL EXPTE. DE CONTRATACION 480/2024

Advertido error en la Providencia y Memoria emitidas por la Alcaldía en fecha 19 de agosto, dentro del expediente de Contratación 480/2024, al aparecer como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 19. 124,50€, siendo la correcta 19.127,50€

Según lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y demás normas que resulten de aplicación, RESUELVO:

PRIMERO. - Rectificar el error material detectado en la Providencia y Memoria emitidas por la Alcaldía en fecha 19 de agosto, dentro del expediente de Contratación 480/2024, de forma que donde dice 19.124,50€, debe decir 19.127,50€

SEGUNDO. – Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre.

En Algarrobo a Fecha de Firma Electrónica

EL ALCALDE ACCIDENTAL

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas

